



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79148

23/07/2015

203597

**AUTOR/A:** MACIAS I ARAU, Pere (GCiU)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada se indica que al margen del contrato con la empresa CP y de los celebrados con otras empresas del Grupo, Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. ha suscrito otros dos contratos de arrendamiento y se encuentra, además, en avanzadas negociaciones, para la formalización de tres nuevos contratos.

La sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., desde su constitución, cuenta con un catálogo del material de su propiedad susceptible de arrendamiento.

Por otra parte, a través de diversas acciones comerciales llevadas a cabo por la sociedad, y con carácter general, en febrero de 2015, ha dado a conocer a todas las empresas con licencia ferroviaria de transporte de mercancías en España el catálogo de material ferroviario de mercancías del que es propietaria, así como su precio y resto de condiciones para su alquiler.

El catálogo del material y las condiciones de su arrendamiento, incluido el precio, se encuentran a disposición de cualquier empresa que esté interesada en alquilarlo.

Asimismo, se prevé que, en breve plazo, dicho catálogo esté disponible en la página web de la sociedad, que actualmente se encuentra en construcción.

La sociedad está analizando la posibilidad de incorporar a su patrimonio nuevo material rodante, para satisfacer las necesidades del mercado. En este sentido, se han mantenido contactos con los representantes de los operadores, para analizar la viabilidad de adquirir material que éstos demandan.

Madrid, 16 de septiembre de 2015